

Circular de desarrollo normativo (art. 1 RDL 1/2019)	Descripción	Fecha prevista del Trámite de Audiencia	Fecha prevista de adopción
<p>Propuesta de Circular por la que se establece la metodología y condiciones del acceso y de la conexión a las redes de transporte y distribución de las instalaciones de consumo de energía eléctrica</p> <p>(CIR/DE/006/21)</p>	<p>Esta circular tiene por objeto establecer la metodología y las condiciones de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución por parte de los consumidores y distribuidores de energía eléctrica.</p>	<p>31.03.2023</p>	<p>31.10.2023</p>
<p>Modificación de la Circular 3/2020, de 15 de enero, de la CNMC por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad</p> <p>(CIR/DE/001/22)</p>	<p>La metodología establecida consiste en la definición de una estructura de peajes de acceso a las redes de transporte y de distribución de electricidad. Así como unas reglas explícitas para asignar la retribución de las actividades de transporte y de la distribución de forma objetiva, transparente, no discriminatoria y siguiendo criterios de eficiencia en el uso de las redes.</p> <p>La Circular 3/2020 mantiene las condiciones de facturación por energía reactiva establecida en la normativa anterior hasta disponer de los resultados del grupo de trabajo de control de tensión. Una vez se dispone de la propuesta del grupo de trabajo procede la actualización.</p> <p>Adicionalmente, de la resolución del procedimiento de lesividad se deriva un impacto sobre los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución que no obedece a un desvío en los términos contemplados en la Circular 3/2020, por lo que, con objeto de no distorsionar la señal de precios al consumidor que resulta de la metodología de la citada Circular, se hace necesario establecer un mecanismo de asignación diferenciado para la asignación de este concepto a los consumidores.</p>	<p>2T2023</p>	<p>4T2023</p>